	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S .E	
	SOLICITUD NOVEDAD CONTRACTUTAL	CO-CBS-FT-20 V4

BOGOTA, MARZO 2026

DE ESTIVEL ALONZO PASTOR MERCHAN
Supervisor Administrativo

ESTEPHANY JIMENEZ SANDOVAL
Apoyo Tecnico a la supervision

PARA: DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CONTRATO No. 5501-2025

CONVENIO No. N/A

VIGENCIA DEL CONVENIO. N/A

OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA CUBRIR CIRUGIA ABIERTA Y LAPAROSCOPIA, HOSPITALIZACION, UCI. URGENCIAS; CON APOYO TECNOLOGICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

CONTRATISTA: ALFA TRADING S.A.S.

NIT: 830041488-7

ADICIÓN	X	SUSPENSIÓN		REINICIO		MODIFICACIÓN		ACLARATORIO	

PRORRÓGA	X

VALOR DE LA ADICIÓN: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE $7.489.840

PLAZO	30	día(s) /mes(es)	DESDE	1/4/2026	HASTA	30/4/2026

JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. presta atención en múltiples especialidades médicas y quirúrgicas, abarcando desde consultas ambulatorias hasta procedimientos de alta complejidad. Para garantizar la continuidad y calidad de la atención, es fundamental contar con el abastecimiento oportuno y suficiente de insumos médico quirúrgicos en todas las unidades.

La ausencia o insuficiencia de estos insumos representa un riesgo significativo para la salud de los pacientes y la eficiencia operativa de la subred, afectando la capacidad de respuesta ante urgencias, la realización de procedimientos quirúrgicos, el control de infecciones y la adecuada gestión hospitalaria. Por ello, se requiere la contratación de insumos de manera planificada, asegurando su disponibilidad y distribución oportuna.

La insuficiencia de los insumos y dispositivos médicos impacta directamente en la prestación del servicio de salud y puede generar múltiples consecuencias negativas, entre ellas:

- Prolongación de estancias hospitalarias

Cuando un paciente no recibe el tratamiento adecuado por falta de insumos, su recuperación se ve afectada, prolongando la estancia hospitalaria. Esto no solo genera mayores costos operativos, sino que también reduce la disponibilidad de camas para nuevos ingresos, afectando la capacidad de atención hospitalaria.

- Imposibilidad de programar y realizar procedimientos quirúrgicos

Las cirugías programadas dependen de la disponibilidad de insumos quirúrgicos específicos. El no contar con ellos oportunamente puede derivar en la cancelación o reprogramación de procedimientos, lo que aumenta la lista de espera y deteriora la calidad de vida de los pacientes. En algunos casos, el retraso quirúrgico puede agravar la condición del paciente, aumentando la complejidad del tratamiento.

- Aumento del riesgo de infecciones nosocomiales

La carencia de insumos estériles, como guantes, batas y apósitos, compromete las medidas de bioseguridad, aumentando la incidencia de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS). Esto pone en riesgo la seguridad del paciente, prolonga los tiempos de hospitalización y puede incrementar la mortalidad hospitalaria.

- Impacto en la atención de urgencias y situaciones críticas

Las unidades de urgencias requieren insumos constantemente para atender accidentes, traumas y emergencias médicas específicamente en la unidad de Meissen y Tunal. La falta de insumos compromete la capacidad de respuesta y pone en riesgo la vida de los pacientes, especialmente en eventos que requieren intervenciones inmediatas, como paros cardiorrespiratorios, hemorragias severas o cirugías de emergencia.

- Incumplimiento de normativas y estándares de calidad

El Ministerio de Salud y Protección Social establece requisitos normativos para garantizar la adecuada habilitación de los servicios de salud (resolución 3100 de 2019). La falta de insumos puede llevar al incumplimiento de estos estándares, afectando la certificación de las unidades y exponiendo a la institución a sanciones administrativas o jurídicas.

- Incremento en los costos operativos y riesgos financieros

Cuando no se cuenta con insumos planificados, es necesario recurrir a compras de urgencia que suelen ser más costosas y menos eficientes.

Como resultado del proceso de invitación a cotizar IC-017, se adjudicarón 10 contratos de suministros entre los cuales se encuentra el contrato **5501-2025** con el proveedor **ALFA TRADING S.A.S**, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA CUBRIR CIRUGIA ABIERTA Y LAPAROSCOPIA, HOSPITALIZACION, UCI. URGENCIAS; CON APOYO TECNOLOGICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E"**, contrato que inició el día 05 de junio de 2025.

Según el análisis realizado sobre los consumos actuales y las necesidades de los servicios asistenciales, se ha determinado que el saldo disponible en el contrato **5501-2025** es **insuficiente** para atender los requerimientos previstos. Es por esta razón que desde el area de presupuesto y a través del acuerdo **N° 003 de 2026** aprobado por la junta directiva, se autorizó un valor a **adicionar** de **$7.489.840**
En consecuencia, para dar cumplimiento al objetivo misional y los estándares de habilitación se solicita **adicionar** y **prorrogar** el contrato **5501-2025** con el proveedor **ALFA TRADING S.A.S**, hasta el **30 de abril del 2026**, esto con el fin de garantizar el normal funcionamiento en la prestación del servicio ya que el saldo actual del contrato es **insuficiente** para cubrir las necesidades hasta el mes de **abril**. Es importante recalcar que el contratista ha cumplido a cabalidad con la ejecucion del mismo.

A la fecha el contrato **5501-2025** con el proveedor cuenta con un porcentaje de ejecución de **100,00%** y el saldo actual es de **$ 44.547**

VALOR PROMEDIO FACTURADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
$ 115.929.008	99,995%

INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO PARA ADICIONAR

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO ADICIONES	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	SALDO ACTUAL	TIEMPO PROYECCION	
$ 927.476.610	$ 927.432.063	$ 44.547	1/4/2026	30/4/2026

INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO PARA PRORROGAR

PERIODO INICIAL DEL CONTRATO			PRORROGAS EFECTUADAS			SUSPENSIONES EFECTUADAS	TIEMPO A PRORROGAR		
5/6/2025	AL	4/7/2025	5/7/2025 1/9/2025 1/10/2025 1/12/2025 17/12/2025 16/1/2026	AL	31/8/2025 30/9/2025 30/11/2025 16/12/2025 15/1/2026 31/3/2026	N/A	1/4/2026	AL	30/4/2026

ESTIVEL ALONZO PASTOR MERCHAN
Supervisor Administrativo

ESTEPHANY JIMENEZ SANDOVAL
Apoyo Tecnico a la supervision

8/9/2022

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA				CO-CBS-FT-12 V9
FECHA:	Marzo 18 de 2026	INFORME PARCIAL:	X	INFORME FINAL :	

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO:	5501-2025	CONTRATISTA:	ALFA TRADING S.A.S	CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	830041468-7
No. DE CONVENIO AL CUAL PERTENECE EL CONTRATO: (Numero y vigencia)		FECHA INICIO DE EJECUCION CONVENIO:		FECHA DE TERMINACION FINAL DEL CONVENIO:	
OBJETO:	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS PARA CUBRIR CIRUGIA ABIERTA Y LAPAROSCOPIA, HOSPITALIZACIÓN, UCI, URGENCIAS, CON APOYO TECNOLOGICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E				
DATOS DEL CONTRATISTA:	REPRESENTANTE LEGAL:	CIRO HERNAN ANGEL TURMEQUE		CÉDULA DE CIUDADANÍA :	79501602
	ASESOR COMERCIAL:	DIANA MARCELA PATIÑO		TELÉFONO:	4283965
	DIRECCIÓN:	CRA 20 No 47b - 35		CELULAR:	0
	E-MAIL:	asis.licitacionesaalfatradinc.com.co		PÁGINA WEB:	0
DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR: (Diligenciar los que aplique, ingresar filas en caso que se requiera, ocultar filas en caso de no diligenciarlas)	NOMBRES Y APELLIDOS:	ESTIVEL ALONZO PASTOR MERCHAN		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1024547866
	CARGO / PERFIL DEL SUPERVISOR	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO		ÁREA O DEPENDENCIA:	ALMACEN MEDICO QUIRURGICOS
	DIRECCIÓN:	CALLE 48A SUR #28-48		TELÉFONO FIJO:	0
	CORREO ELECTRÓNICO:	gestionsuministros@subredsur.gov.co		CELULAR:	3043426182
	NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISION	ESTEPHANY JIMENEZ SANDOVAL		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	52953523
	CARGO/PERFIL	APOYO TECNICO A LA SUPERVISION		ÁREA O DEPENDENCIA:	ALMACEN MEDICO QUIRURGICOS
	CORREO ELECTRÓNICO:	comprasmedicoquirurgicos@subredsur.gov.co		CELULAR:	3006593051
FECHA ACTA DE INICIO:	2025-06-05	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	2025-07-04	PLAZO INICIAL:	1 Mes
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 115,943,260	VALOR INICIAL EN LETRAS:	CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRÉS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MCTE		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO:	MATERIAL MEDICO QUIRURGICOS			CÓDIGO DEL RUBRO:	4245010401
DESCRIPCION DEL RUBRO: (Si aplica para dos rubros)	N/A			CÓDIGO DEL RUBRO:	N/A
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°:	609			FECHA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2025-03-25
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTA N°:	19526			FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	2025-05-20

2. INFORMACIÓN DE ADICIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N° DE ADICIÓN	VALOR DE LA ADICIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN:	N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	FECHA DE LA DISPONIBILIDAD:	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N°:	FECHA DEL REGISTRO:	CÓDIGO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA DE APROBACION DE POLIZA
1	$ 267,499,370	2025-06-24	1045	2025-06-16	20639	2025-06-24	4245010401	2025-07-11
2	$ 156,666,000	2025-08-27	1410	2025-08-15	26190	2025-08-27	4245010401	2025-11-10
3	$ 310,767,980	2025-09-29	1618	2025-09-19	28358	2025-09-29	4245010401	2025-12-12
4	$ 76,600,000	2025-11-27	1966	2025-11-26	34173	2025-11-27	4245010401	2026-01-02

3. INFORMACIÓN DE PRORROGAS o SUSPENSIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N°	PRORROGA / SUSPENSION	PLAZO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA DE APROBACION DE POLIZA
1	PRORROGA	1Mes y 27 Días	2025-06-24	2025-07-05	31/08/2025	2025-07-11
2	PRORROGA	1 Mes	2025-08-27	2025-09-01	30/09/2025	2025-11-10
3	PRORROGA	2 Meses	2025-09-29	2025-10-01	30/11/2025	2025-12-12
4	PRORROGA	16 Días	2025-11-27	2025-12-01	16/12/2025	2026-01-02
5	PRORROGA	30 Días	2025-12-16	2025-12-17	15/01/2026	2026-01-02
6	PRORROGA	1Mes y 16 Días	2026-01-15	2026-01-16	31/03/2026	-

4. OTRAS NOVEDAES CONTRACTUALES

N°	OTRO SI No (Aclaratorio, inclusion, Exclusion)	CONSIDERACION DEL OTRO SI	FECHA DE SUSCRIPCION DEL OTRO SI	FECHA DE APROBACION DE POLIZA
1	Si	MODIFICAR: la cláusula segunda del contrato ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O DESCRIPCION DEL SERVICIOS, en el sentido de incluir el ítem descrito a continuación, teniendo en cuenta la parte considerativa del presente documento:BAJALENGUAS DE MADERA EMPAQUE INDIVIDUAL UNIDAD $ 140,00 $26,60 $166,60	2025-08-27	2025-11-10

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO incluidas las facturas a certificar

ÍTEM	FECHA DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	NÚMERO DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	N° ENTRADA ALMACÉN	VALOR DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	VALOR FACTURA CORRESPONDE A CONTRATO Y/O ADICION No	VALOR FACTURA DERIVADO DE CONVENIO	SALDO DEL CONTRATO	N° COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR CANCELADO
1	2025-06-09	237833	VZ000000016876	$ 2.872.400	CONTRATO INICIAL		$ 113.070.860	0000000000647323	2025-10-16	$ 2.872.400
2	2025-06-09	237832	VZ000000016888	$ 55.581.464	CONTRATO INICIAL		$ 57.489.396	0000000000647323	2025-10-16	$ 55.581.464
3	2025-06-09	237834	VZ000000016889	$ 3.448.620	CONTRATO INICIAL		$ 54.040.776	0000000000647323	2025-10-16	$ 3.448.620
4	2025-06-09	237830	VZ000000016890	$ 19.040.000	CONTRATO INICIAL		$ 35.000.776	0000000000647323	2025-10-16	$ 19.040.000
5	2025-06-26	238655	VZ000000016891	$ 4.760.000	CONTRATO INICIAL		$ 297.740.146	0000000000647323	2025-10-16	$ 4.760.000
6	2025-06-25	238520	VZ000000016892	$ 39.513.192	CONTRATO INICIAL - ADICION 1		$ 258.226.954	0000000000647323	2025-10-16	$ 39.513.192
7	2025-06-25	238545	VZ000000016893	$ 34.993.598	ADICION 1		$ 223.233.356	0000000000647323	2025-10-16	$ 34.993.598

ACUERDO N°. 003 DE 2026

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 19 de febrero de 2026)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, adicionar los Contratos Nos. 5501, 5510 y 5505 de 2025, cuyo objeto es "Suministro de insumos médico quirúrgicos para cubrir cirugía abierta y laparoscopia, hospitalización, UCI. urgencias, con apoyo tecnológico para cubrir las necesidades de los servicios asistenciales de las unidades que componen la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

En uso de sus facultades legales, estatutarias especialmente las conferidas en el Acuerdo Distrital 641 de 2016 y mediante el Literal 11) del artículo décimo sexto del Acuerdo 020 del 18 de abril de 2018 "*Estatutos la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.*" y

CONSIDERANDO

Que, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, constituye una categoría especial de Entidad Pública descentralizada del orden Distrital, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud, sometidas al régimen jurídico previsto por la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011, Acuerdos Nos. 13 y 17 de 1997 y 11 de 2000 del Concejo de Bogotá D.C.

Que, de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. se someterá al régimen del derecho privado, pero podrá aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que, mediante Acuerdo No. 20 del 18 de abril de 2018, fue expedido el Estatuto de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E, el cual establece en su artículo 16 las funciones de la Junta Directiva.

Que, por Acuerdo No. 074 de 2024, por medio del cual la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., unifica el Estatuto de Contratación y su expedición deroga todas las normas que le sean contrarias, en especial los Acuerdos No. 09 de 2017, Acuerdo No. 027 del 2017, Acuerdo No. 003 del 06 de febrero de 2019, Acuerdo No. 075 del 30 de julio de 2021 y el Acuerdo No. 115 del 29 de octubre de 2021, Acuerdo No. 135 del 26 de noviembre de 2021, estableciendo en el artículo 18:

ACUERDO N°. 003 DE 2026

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 19 de febrero de 2026)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, adicionar los Contratos Nos. 5501, 5510 y 5505 de 2025, cuyo objeto es "Suministro de insumos médico quirúrgicos para cubrir cirugía abierta y laparoscopia, hospitalización, UCI. urgencias, con apoyo tecnológico para cubrir las necesidades de los servicios asistenciales de las unidades que componen la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

> *"Artículo 18. DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS: Los contratos que celebre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur se podrán adicionar hasta siete (07) veces el valor inicial; siempre y cuando exista una justificación que soporte la adición y las condiciones del mismo lo permitan. Sólo se podrá variar el precio de los bienes o servicios contratados en aquellos casos en que se generen diferencias por el cambio de normatividad debidamente justificado.*
>
> *PARÁGRAFO PRIMERO: Se requerirá autorización de Junta Directiva para los contratos que, aunque no necesitaron autorización para el valor inicial del contrato, sus adiciones superen el 3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E"*

Que, así mismo, mediante Resolución 1183 del 14 de noviembre del 2024, se adopta el Manual de Contratación conforme al Estatuto de Contratación contenido en el Acuerdo 074 de 2024 y en la nota 3 del Numeral 22.1.4, refiere:

> *"NOTA 3: Se requerirá autorización de Junta Directiva para aquellos contratos que, aunque no necesitaron autorización para el contrato inicial, la sumatoria del valor inicial y sus adiciones supere el 3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL para la Subred."*

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., adelantó el proceso de Invitación a Cotizar No. 017 de 2025, cuyo objeto es ***"SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS PARA CUBRIR CIRUGIA ABIERTA Y LAPAROSCOPIA, HOSPITALIZACION, UCI. URGENCIAS, CON APOYO TECNOLOGICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."***, de la cual se originaron los siguientes contratos:

ACUERDO N°. 003 DE 2026

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 19 de febrero de 2026)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, adicionar los Contratos Nos. 5501, 5510 y 5505 de 2025, cuyo objeto es "Suministro de insumos médico quirúrgicos para cubrir cirugía abierta y laparoscopia, hospitalización, UCI. urgencias, con apoyo tecnológico para cubrir las necesidades de los servicios asistenciales de las unidades que componen la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

No. CONTRATO	NOMBRE Y NIT DEL PROVEEDOR	FECHA INICIO	VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR ADICIONES	VALOR TOTAL CONTRATO
5501-2025	**ALFA TRADING S.A.S** Nit. 830.041.488-7	05/06/2025	115.943.260	811.533.350	927.476.610
5510-2025	**SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S** NIT. No. 900.124.455-5	05/06/2025	47.810.634	334.609.580	382.420.214
5505-2025	**LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S** NIT. No. 900.240.177-9	01/06/2025	98.090.606	682.206.326	780.296.932

Que la Dirección Administrativa, solicita adición y prórroga para garantizar el normal funcionamiento en la prestación del servicio y ejecución de los contratos, considerando la necesidad del abastecimiento de insumos médico quirúrgicos para cubrir el servicio asistencial y ambulatorio de manera continua y oportuna hasta el 30 de abril de 2026, toda vez que no se cuenta con presupuesto para dar continuidad a la prestación de los servicios asistenciales hasta dicha fecha; además los contratos Nos. 5501, 5510 y 5505 de 2025 ya se encuentran adicionados al 700%, según lo establecido en el Manual de Contratación y se requiere garantizar el normal funcionamiento en la prestación del servicio y ejecución de los contratos; es por ello que se solicita la adición de los contratos, así:

ACUERDO N°. 003 DE 2026

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 19 de febrero de 2026)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, adicionar los Contratos Nos. 5501, 5510 y 5505 de 2025, cuyo objeto es "Suministro de insumos médico quirúrgicos para cubrir cirugía abierta y laparoscopia, hospitalización, UCI. urgencias, con apoyo tecnológico para cubrir las necesidades de los servicios asistenciales de las unidades que componen la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

No. CONTRATO	NOMBRE PROVEEDOR	ADICIONAR CON APROBACION JUNTA DIRECTIVA PARA CUBRIR HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026
5501-2025	ALFA TRADING S.A.S	7.489.840.25
5510-2025	SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S	214.734.604.66
5505-2025	LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S	10.313.352.36

En razón de lo anteriormente expuesto, se hace necesario de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 18 del Estatuto de Contratación y en las Notas 2 y 3 del Numeral 22.1.4 de la Resolución No. 1183 del 14 de noviembre del 2024 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. CO-CBS-MA-01 v3, solicitar autorización de la Junta Directiva para adicionar y prorrogar los mencionados contratos para suplir las necesidades hasta el 30 de abril de 2026.

Que con base en los fundamentos de hecho y derecho, anteriormente expuestos, encuentra la Dirección de Contratación, viable la adición y prórroga solicitada, de conformidad con la normatividad que regula la materia, por lo que la Gerencia solicita autorización ante la Junta Directiva a fin de obtener su aprobación.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E.,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Gerencia adicionar los contratos de suministro Nos. 5501, 5510 y 5505 de 2025, en las sumas que se describen a continuación:

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

ACUERDO N°. 003 DE 2026

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 19 de febrero de 2026)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, adicionar los Contratos Nos. 5501, 5510 y 5505 de 2025, cuyo objeto es "Suministro de insumos médico quirúrgicos para cubrir cirugía abierta y laparoscopia, hospitalización, UCI. urgencias, con apoyo tecnológico para cubrir las necesidades de los servicios asistenciales de las unidades que componen la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

No. CONTRATO	NOMBRE Y NIT PROVEEDOR	ADICIONAR CON APROBACION JUNTA DIRECTIVA PARA CUBRIR HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026
5501-2025	ALFA TRADING S.A.S Nit. 830.041.488-7	7.489.840.25
5510-2025	SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S NIT. No. 900.124.455-5	214.734.604.66
5505-2025	LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S NIT. No. 900.240.177-9	10.313.352.36

ARTÍCULO SEGUNDO: Prorrogar los contratos de suministro Nos. 5501, 5510 y 5505 de 2025 hasta el 30 de abril de 2026.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ALEXANDER MOSCOSO OSORIO
Presidente Junta Directiva

VIVIANA MARCELA CLAVIJO
Secretaria Técnica-Gerente

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Karen Dahiana Fajardo Jiménez	Directora Operativa - Dirección de Contratación	
Revisado por:	Fredy Orlando Corredor Camargo	Subgerente Corporativo	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.			